

**SOLICITUD DE AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA
(OBRAS PARTICULARES)
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

1. Documentación general a presentar
<ul style="list-style-type: none">• Copia de la licencia municipal de obras concedida. En caso de no ser necesaria dicha licencia, la correspondiente comunicación previa.
<ul style="list-style-type: none">• Tasas municipales de las obras
<ul style="list-style-type: none">• Presupuesto de obras (de los gremios contratados) desglosado por partidas con indicación de la medición y el precio unitario de cada una. En los edificios unifamiliares se deberá incluir en dicho presupuesto las obras de grado 1, 2, y 3, recogidas en la ITE, si estas estuvieran sin realizar.
<ul style="list-style-type: none">• En caso de que la obra lo requiera, copia del Proyecto de técnico o técnica competente visado y copia del contrato de dirección de obra de técnico o técnica competente.
<ul style="list-style-type: none">• Presupuesto de los honorarios técnicos.
<ul style="list-style-type: none">• Para obras Tipo 2, Obras de mejora de la eficiencia energética: Informe o Proyecto visado, en caso de que la obra lo requiera, de técnico o técnica competente, que incluya el Certificado de eficiencia energética del que dispone la vivienda o el edificio objeto de la propuesta de intervención, así como la propuesta de eficiencia energética que se prevé alcanzar justificado en el proyecto.
<ul style="list-style-type: none">• En los casos de edificios unifamiliares: Informe de la Inspección Técnica del Edificio, que deberá constar con sello que acredite su presentación. Además, en caso de que en la ITE se requieran obras de grado 1, 2 o 3 y estas reparaciones estuvieran ya realizadas, deberá presentarse Certificado de Subsanación de Deficiencias de la Inspección Técnica del Edificio, con sello que acredite su presentación ante el Registro correspondiente.
<ul style="list-style-type: none">• Fotografías en color del estado previo al inicio de las obras.
<ul style="list-style-type: none">• Si procede: Otorgamiento de representación
2. Si se va a solicitar subvención a fondo perdido, además de aportar la documentación indicada en el punto 1, deberá aportar la siguiente:
<ul style="list-style-type: none">• Tres ofertas de diferentes proveedores de los presupuestos de obra solicitadas, la justificación de la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, y el contrato para la ejecución de las obras cuando sea de aplicación en base al artículo 45.
<ul style="list-style-type: none">• Tres ofertas de diferentes proveedores de asistencia técnica solicitadas, la justificación de la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, y el contrato para la asistencia técnica cuando sea de aplicación en base al artículo 45.
3. Si se va a solicitar desgravación fiscal, además de aportar la documentación indicada en el punto 1, deberá aportar la siguiente:
<ul style="list-style-type: none">• Documento acreditativo de la propiedad del inmueble (fotocopia de la escritura o nota simple informativa del Registro de la Propiedad).
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia del recibo de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el que conste el número fijo del inmueble.
4. Si se va a solicitar préstamo y/o subvención, además de aportar la documentación indicada en los puntos 1 y 2, deberá aportar la siguiente:
<ul style="list-style-type: none">• Certificado municipal de convivencia actualizado en el que figuren todas las personas que conviven en la vivienda objeto de las actuaciones de rehabilitación, o compromiso, en su caso, de presentarlo en el plazo de 3 meses desde la fecha de la certificación final de obras.
<ul style="list-style-type: none">• Certificados de ingresos de los titulares de la rehabilitación<ul style="list-style-type: none">• Si tienes obligación de declarar o has declarado IRPF:<ul style="list-style-type: none">- Fotocopia/s, de la/s Declaración/es del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el sello de haber presentado en la Hacienda Foral, Caja o Banco, Correspondiente/s al último ejercicio vencido en el momento de presentación de esta solicitud.- En el caso de percibir, además, prestaciones no contributivas, certificado de las mismas• Si no tienes obligación de declarar IRPF (y no has declarado): En todo caso,<ul style="list-style-type: none">- Certificado de la Hacienda Foral acreditativa de la no obligatoriedad de presentación de la declaración de IRPF en dicho ejercicio (último ejercicio vencido en el momento de presentación de la solicitud).- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la de la Seguridad Social. (901 502050) (www.segsocial.es).
<p>En el caso de trabajadores/as por cuenta ajena:</p> <ul style="list-style-type: none">- Documento expedido por la empresa o empleador sobre la totalidad de los ingresos brutos percibidos por todos los conceptos, correspondientes a dicho ejercicio.

En el caso de pensionistas o perceptores/as de cualquier beca, prestación o subsidio (incluidas las ayudas de Bienestar Social):

- El certificado de las mismas, correspondientes a dicho ejercicio.

- En caso de solicitar la subvención especial para accesibilidad, de las personas con discapacidad de movilidad reducida o sensorial, además de la documentación citada anteriormente deberá presentar copia del certificado acreditativo de discapacidad de movilidad reducida o sensorial.
- En caso de haber solicitado ayuda a fondo perdido: Documento cumplimentado de alta de tercero accesible en la siguiente dirección <https://www.euskadi.eus/altaterceros>